

Fwd: Liquidación del Crédito

Juan Carlos Canacue Perez <canacueperezjuancarlos@gmail.com>

Miércoles 11/01/2023 8:48 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En el presente correo me permito anexar la liquidación del crédito para su Aprobación y solicitud de Aprobación de Entrega de los Titulos Judiciales Existentes. Agradezco la atención prestada.

CLASE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NIDIA MARIA FIERRO BENAVIDES
DEMANDADO:	CARLOS MAURICIO ORTIZ CHALA
RADICADO:	2021 - 00307

--

Atentamente,

JUAN CARLOS CANACÚE PÉREZ

Abogado y Administrador Público

T.P 364.628 del C.S de la J.

Cel. 302 474 83 30

E-mail: canacueperezjuancarlos@gmail.com



JUAN CARLOS CANACUE PEREZ
ABOGADO Y ADMINISTRADOR PÚBLICO

Señor

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
E.S.D

CLASE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NIDIA MARIA FIERRO BENAVIDES
DEMANDADO: CARLOS MAURICIO ORTIZ CHALA
RADICADO: 2021 - 00307

Asunto: ***Liquidación del Crédito y Solicitud de Entrega de Títulos Judiciales Existentes.***

JUAN CARLOS CANACUE PEREZ, mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Aipe Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.013.631.110 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 364.628 del CSJ, actuando en nombre y representación de la parte demandante, me permito allegar y solicitar la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO y AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES EXISTENTES en la siguiente forma:

AÑO ADEUDADO	MES ADEUDADO	CUOTA ALIMENTO	CUOTA DE VESTUARIO	INTERES MORA	TOTAL, DEUDA
2020	Noviembre	\$ 204.348	0	0.5%	\$ 205.370
2020	Diciembre	\$ 204.348	0	0.5%	\$ 205.370
2021	Enero	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Febrero	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Marzo	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Abril	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558



JUAN CARLOS CANACUE PEREZ
ABOGADO Y ADMINISTRADOR PÚBLICO

2021	Mayo	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Junio	\$ 211.500	\$ 197.400	0.5%	\$ 429.345
2021	Julio	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Agosto	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Septiembre	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Octubre	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Noviembre	\$ 211.500	0	0.5%	\$ 212.558
2021	Diciembre	\$ 211.500	\$ 197.400	0.5%	\$ 429.345
2022	Enero	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Febrero	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Marzo	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Abril	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Mayo	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Junio	\$ 232.800	\$ 217.140	0.5%	\$ 452.190
2022	Julio	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Agosto	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Septiembre	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Octubre	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Noviembre	\$ 232.800	0	0.5%	\$ 234.000
2022	Diciembre	\$ 232.800	\$ 217.140	0.5%	\$ 452.190
2023	Enero	\$ 270.048		0.5%	\$ 271.399
TOTAL					\$ 6.910.789

Dirección: Carrera 5 # 6 – 73 Centro Cel. - WhatsApp 302 474 83 30

canacueperezjuancarlos@gmail.com

Aipe - Huila



JUAN CARLOS CANACUE PEREZ
ABOGADO Y ADMINISTRADOR PÚBLICO

TOTAL, ABONADO POR EL DEMANDADO	- \$ 1.207.150
AGENCIAS EN DERECHO No. 3 del Auto que Ordena Seguir Adelante la Ejecución	\$ 405.000
<u>TOTAL, ADEUDADO</u>	<u>\$ 6.108.639</u>

Atentamente,

JUAN CARLOS CANACUE PEREZ

C.C. 1.013.631.110 De Bogotá D.C

T.P. No. 364.628 del C.S de la J.

Apoderado Parte Demandante

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 24 DE ENERO DE 2023

FIJACION EN LISTA. EN LA FECHA SE FIJA EN LISTA No. 007 LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE ACTORA. A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CORRE TRASLADO POR TRES (03) DÍAS HÁBILES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Galia Geovana', with a stylized flourish at the end.

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

SECRETARIA